EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX | PALMA DE 30 MAYO DE 1891. | NÚM. 22.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN DOCTRINAL

EDUCACION MATERNAL

SENTIMIENTO RELIGIOSO

La moral es la que dá á conocer al hombre todos los deberes pertenecientes á sus relaciones acá en la tierra, mientras que el sentimiento religioso viene a revelarnos doctrinas, esperanzas y deberes que en manera alguna podríamos alcanzar con el sólo y único esfuerzo de la razon. Por esto y porque la moral sola no es suficiente al sér racional para hacerle conocer sus celestiales destinos con la creencia y las obligaciones que van unidas á los mismos; es por lo que se ha considerado siempre la necesidad de la enseñanza religiosa que va enlazada y que no debe disgregarse nunca de la educación moral, puesto que ambas se complementan.

El cultivo del sentimiento religioso en el ser racional debe dar comienzo en el regazo materno de la misma manera que, en él dan principio otras virtudes, y también diferentes vicios engendrados por los malos hábitos que en dicho centro se contraen, cuando la educación doméstica no es todo lo perfecta que debiera. y se dejan perder por la falta de ilustración é indolencia de los padres, aquellos momentos tan preciosos como oportunos que tan eficazmente pueden contribuir al bienestar futuro del individuo y á echar los cimientos sobre que se levante más tarde una nueva sociedad regenerada al calor vivicante de una educación sólida y verdadera.

Por más que antes de la edad de tres años haya debido ya la madre reprimir en su hijo ciertos vicios y hacerle adquirir varias y determinadas virtudes, si no por las explicaciones verbales que haya podido trasmitirle por actos practicadoo con el mismo; creemos no obstante que en la señalada edad, es cuando el niño no tan sólo articula palabras si que también comprende ya el significado de las más usuales en el lenguaje materno, y por lo tanto debe aprovecharse por la madre esta preciosa circunstancia para dar comienzo á la formación del sentimiento religioso en el nuevo sér que la Providencia ha confiado á sus tiernos y solícitos cuidados, preparando su ánimo con esas primeras ideas que nunca se borran y que es necesaria tal predisposición, cuando más adelante deba someterse al niño á una atención más fuerte y continuada.

Enséñesele, pues, á orar y hágasele aprender al propio tiempo algunos puntos sencillos del catecismo, con lo cual el niño se ejercitará en el amor de Dios, le dará gracias diariamente por los beneficios que le dispensa, cuyas verdades con tanta sencillez habrá sabido inculcar su madre en el tierno corazón de aquel. Es muy conveniente que las madres oren en compañia de sus tiernos hijos y al hacerlo, procuren efectuarlo con veneración profunda para grabar en el ánimo de los mismos la devoción y afectuosidad piadosa que de tanto puede servirles en su ulterior existencia, y que tan dulces frutos pueden proporcionarles en los rudos embates de las amarguras de la vida.

De la misma manera se les hará obser-

var la suma grandeza y maravillas infinitas de que se hal a adornada la naturaleza, indicándoles que el Ser infinitamente poderoso que todo lo ha criado, y que ha dado á la tierra flores que le adornan, y que la ha colmado de frutos que sirven para nuestro sustento, es el mismo que hace correr las fuentes y espigar las mieses. De igual modo se les hará fijar su atención en la brillantez del sol haciéndoles parar su voluble atención sobre tan benéfico aatro para que le admiren, y una vez conseguido esto se les dirá que Dios lo colocó en el espacio para alumbrar y calentar la tierra á la vez que para darle mayor fuerza fecundante. Siguiendo este órden de consideraciones debe la madre explicar en lenguaje siempre sencillo á la débil inteligencia de su hijo, todas las cosas que sorprendan al mismo y sobre las cuales observe que fija su atención, con lo cual conseguirá además de ilustrarle llevar á su ánimo la idea del Supremo Hacedor de la naturaleza y con ella el sentimiento religioso que está en el deber de inculcarles en aquella temprana edad.

A la instrucción que de la ternura religiosa trasmita la madre á su tierno vástago, debe acompañar siempre el ejemplo; porque no hay cosa que más enseñe ni edifique, ni que mejor ni más indeleblemente deje esculpidos en el corazón y en la memori del niño los piadosos sentimientos religiosos que se les quiere inculcar, que el ver á una madre arrodillada y orando fervorosamente.

Las lecciones maternales son las que más se graban en nuestra memoria porque penetran hasta el corazón; y por eso las que recibe el niño de la autora de sus días en los primeros años de su existencia son las que tanta estabilidad dan á nuestras opiniones religiosas, en el curso de las diversas etapas de la vida. Y no es extraño que así suceda, porque amamantadas, por decirlo así, en el regazo materno, se perfeccionan después, y son las que habiéndodos servido de guía en nuestros infantiles años, nos acompañan más tarde y son como el másfirme sosten en la época turbulenta de las pasiones.

Recátense las madres y cuantas personas tengan á su cargo la educación de la infancia, de decir en presencia de los niños que existen pobres malos y que muchos se ven reducidad á solicitar la limosna de los demás, por haber sido viciosoe, porque al obrar así sobre extinguir los nobles sentimientos de la sublime virtud de la caridad cristiana, se debilitan también los tiernos afectos de la compasión. No conviene nunca el cerrar el tierno corazón de los niños á los suaves efluvios que expontáneamente brotan de las primeras impresiones de ternura de los niños, á los cuales se les debe dejar que se enternezcan cuando ante su vista se presenten otros seres de su edad envueltos en la desnudez, ancianos andrajosos y famélicos, los cuales si les piden un bocado de pan deber de la madre es enseñarles á dárselo. Por esto conviene que cuando los niños salgan á paseo en campañía de los padres ó de las persanas á cuyo cuidado inmediato se hallen, lleven á prevención algunas monedas con el objeto de que por sí mismos puedad hacer algunas limosnas, por cuyo medio se acostumbran á socorrer á los pobres. Pudiera suceder también que los niños con esa curiosidad que les domina, preguntaran cuál era la causa porque Dios no había dado á los pobres á quienes ellos socorrian con su límosna medios con que vivir, á lo cnal debe contestárseles que al no estar repartidas por igual las riquezas en el mundo, es porque Dios para compensar la desgracia de los infelices ha dado á los hombres de caridad con el objeto de que favorezcan al menesteroso.

No pierda tampoco de vista la madre que cuando su hijo de limosna á algún anciano, debe inculcarle á que lo haga con cierta muestra de respeto, con lo cual conseguirá hacerle comprender dos cosas á la vez: que le da la limosna porque es pobre y que le saluda por su ancianidad, en cuyas palabras se hallan comprendidos los más útiles preceptos.

Es innata en el hombre la predisposición

á querer imitar desde su már tierna infancia las acciones de las personas que le rodean; por cuya razón se hace preciso que no perdiendo estó de vista la madre, cuide sobremanera de no presentar á sus hijos el menor ejemplo de las crueldades que se cometen con frecuencia con los animales. Apártelos cuidadosamente de presenciar espectáculos sangrientos, y no les permita el martirizar á los pájaros y á los insectos á que tan propensos suelen mostrarse; porque como muy acertadamente dice un profundo y antiguo filósofo, «estas son las semillas de la ferocidad, de la tiranía y de la traición.»

Los niños son crueles por naturaleza, porque apenas tienen idea de los padecimientos. Hágaseles compasivos con los seres vivientes, enseñándoles á que den de comer á los pájaros ó aves domésticas, á los peces de lss estan ques etc., y sean éstos tan sólo los entretenimientos que tengan con los animales que más inmediatamente estén á su alcance.

A costumbrándolos á decir verdad serán sinceros, de la misma manera que haciéndoles compasivos serán valientes sin crueldad. Las diversiones varían; pero los principios que se han adquirido permanecen.

Para terminar con estas observaciones que sobre la educación maternal nos habíamos propuesto por hoy bosquear, diremos: que lo que pertenece á todos indistintamente en la formación de los sentimientos religiosos de la infancia, lo que el padre y la madre deben á sus hijos, de la misma manera que el mentor de la educación debe á sus discípulos, es el ejemplo de una vida profundamente moral y religiosa, porque de todos los medios de educación éste es el más eficaz y el más noble; y sino es un medio que pueda dispensar de los demás, sin él todos cuantos se emplearan, no serían sino actos de pura hipocresía tan gratuita como inútil.

(De *El Ramo.*)

ORACIONES REFLEXIVAS

É IMPERSONALES

II

Según vimos en nuestro número anterior, la Real Academia, cuando trata del régimen, considera como neutros á los verbos reflexivos, porque las oraciones que con ellos se forman no pueden ser vueltas por pasivas.

¿Por qué, pues, si efectivamente son neutros, nos dice en la construcción que los verbos reflexivos tienen un complemento directo, y que este complemento es uno de los pronombres personales? ¿Tienen, acaso, en español. los verbos neutros complemento directo? Hemos consultado algunas gramáticas, y, entre ellas, no hemos visto una sola que tal nos diga.

¿Cómo interpretaremos entonces la contrariedad en que incurre la Academia? Dando á conocer, aunque no sea necesario, lo que es verbo reflexivo y la diferencia que existe entre éste y el neutro.

Verbo reflexivo ó reflejo, es aquel cuya acción vuelve á la misma persona ó cosa que le rige, representada ó suplida por un pronombre personal, como yo me afeito, Manuel se suicida. Es, en cambio, verbo neutro el que no expresa ni acción ni pasión por parte del sujeto, sino puramente la existencia de éste, su estado material ó alguna otra propicdad ó relación, como existir, yacer, estar, quedar, etc.

¿Cuál es la diferencia que hay entre estos dos verbos? Según lo que se deduce de las anteriores definiciones, que en el primero la acción recae sobre el mismo sujeto que la produce, lo cual parece conforme con su etimología, que proviene del verbo latino reflecto, que quiere decir tornar, volver, etcétera, mientras la acción del segundo no puede jamás pasar á otra persona ó cosa.

¿Pero es cierto que en los verbos reflexivos recae siempre la acción sobre el mismo sujeto que la ejecuta? Vamos á demostrar que no; para ello, no tenemos que hacer

otra cosa que examinar los siguientes ejemplos: Juan se queda; Pedro se marcha; Antonio se viene; Manuel se está en casa; Agustín se sube al tejado; Mariano se baja á la bodega, etc. Si examinamos los anteriores ejemplos ¿nos atreveremos á decir que la acción de los verbos, que en ellos hay, recae directamente sobre los mismos sujetos que son los que la ejecutan? De ningún modo, aunque así lo diga la Academia Española. ¡Qué soberbia! ¡Qué osadía! ¡Qué locura, la que padece este hombre, dirá para su interior nuestro apreciable colega *La Semana Católica*,—para quien son sinónimas las palabras GUERRERO y GROSERO, —al vernos expresar de semejante manera!

Mas nosotros demostraremos que no hay tal soberbia, ni osadía, ni locura, como verá si pasa la vista más adelante. Y, en efecto, si los verbos que citamos antes de separarnos de nuestro tema son neutros, aunque estén empleados en la forma reflexiva, su acción no puede pasar á otra persona ó cosa, ¿Cómo va ésta á recaer directamente sobre ninguno de los pronombres que los acompañan? Imposible: luego estos pronombres no son acusativos, ¿Podrán, por lo tanto, volverse las oraciones por pasiva? De ninguna manera; pues no podremos decir Juan es quedado por sí; ni Pedro es marchado por sí; ni Antonio es venido por sí, etcétera. ¿Pero ocurrirá lo mismo si los verbos son activos? Vamós á demostrar que no. Diego se afeita; Julian se lava; Mariano se mata. En estos ejemplos, como los verbos son activos, tendremos oraciones primeras de activa de reflexivo. Así, en el primer caso, *Diego* será el sujeto ó nominativo; verbo activo, *afeita*, y *se* el complemento directo en acusativo, cosa que se observará en los demás. De modo que las oraciones de verbo reflexivo no necesitan más términos que los anteriormente expuestos; no un tercer término, como el que dice la Gramática que nosotros tenemos declarada de texto, y que se expresa del siguiente modo: «P. Qué es oración de verbo recíproco? R. La que consta de un sujeto, verbo recíproco ó que se use como tal y un tercer término, si es primera; como *tú te arrepientes de tus malas acciones;* y si no lleva el tercer término, es segunda; como *tú te arrepientes.*»

Acerca de esto, debemos decir que no es lo mismo reflexivo que recíproco, y aun cuando ahora no queremos extendernos sobre este punto, ya tendremos ocasión de eñaminarlas detenidamente y ver si les concedemos siquiera el nombre de reflexivas. Concretándonos, pues, á las oraciones que digimos eran de activa, preguntamos: ¿Podrán convertirse las citadas oraciones en primeras de pasiva? Sin inconveniente alguno; mas antes de hacerlo, bueno es advertir: que el acusativo de las oraciones refleáivas, expresado por el pronombre, ha de ser de la misma naturaleza del sujeto, de modo que haya entre ellos relación adecuada y perfecta: así, si el sujeto es primera persona, el acusativo también lo será. También es preciso tener en cuenta que al volver estas oraciones, cuando son activas, por pasiva, ofrecen la particularidad de que el acusativo paciente no pasa á ser nominativo; sino que pasa á ser ablativo agente; y el sujero no pasa á ser ablativo agente, sino que se queda en el mismo estado, variando sólo de sentido; esto es, que de sentido activo pasa á tener sentido pasivo; y el verbo de activo se convierte en pasivo como en los demás. Ejemplo: *Diego es afeitado por sí; Julián es lavado por sí; Mariano es muerto por sí*, etc., etc.

(Continuará.)

SANTAMARIA.

(La Ley.)

LAS OPOSICIONES

PRELIMINARES

Van á repetirse por *quinta* vez en las capitales de los dlstritos universitarios, los ejercicios de oposición á escuelas públicas de todas clases y grados. Y van á repetirse en la misma forma y por las mismas disposiciones que en las cuatro anteriores.

Los anuncios de la prensa periódica y profesional sobre modificación del vigente Reglamento, no se han confirmado, ni esperamos se confirmen en mucho tiempo, aun suponiendo que exista realmente el propósito de hacerlo. Pues tiempo y largo ha de necesitarse para el examen y estudio de los informes pedidos á las Juntas provinciales, á los Rectores y hasta á los Presidentes de los tribunales; y tarea más difícil todavía ha de presentarse después, para ver de armonizar, si armonización cabe, entre los diferentes criterios y distintas si no *opuestas* opiniones de los consultantes.

Sin entrar á discutir después de lo mucho que se ha discutido la conveniencia ó no conveniencia de continuar en los distritos ó volver á las provincias la celebración de estos actos, hoy por hoy, pudiéramos darnos por satisfechos con que se cumpliese en todo su vigor lo preceptuado en el Real decreto y en el Reglamento que actualmente rigen; pues de ser así, no resultaría tan perjudicial este sistema de oposiciones, ni habría motivo para censurarlo con fundamento bastante, y acaso también los tribunales obráran en concepto del público, con más imparcialidad y justicia.

Pero lo provisional, lo interino é imperfecto, suele durar en nuestro país mucho más que lo que se establece con carácter definitivo y concluyente.

Se publicó el Decreto de 2 de Noviembre de 1888 centralizando las oposiciones y disponiendo á la vez que los jurados se formáran en parte con el personal de Profesores de las Normales y Maestros de las provincias respectivas, nombrados por los Rectores de entre los propuestos por los Claustros y las Juntas provinciales, y esa disposición está en suspenso, al menos en la mayoría de los distritos; y como consecuencia inmediata de esta suspensión, el que los tribunales ó sea el personal que los constituye, proceda en casi su totalidad de la capital del distrito; originando esto no poca desconfianza y en parte fundada, á los opositores procedentes de las demás provincias donde no radica la Universidad, además de los mayores gastos.

Se atendió en la citada disposición á lo que por mucho tiempo venía reclamando la prensa y el Magisterio, respecto á la publicación de programas de todas y cada una de las materias que habían de ser objeto de los ejercicios, y el artículo que esto preceptúa también está por cumplir; pues el único programa que llegó á publicarse, su adopción sigue en suspenso.

Esto en cuanto á lo que se halla dispuesto; prescindiendo de las modificaciones y precisas aclaratorias que se han pedido por los Rectores y por los mismos Tribunales; aclaratorias para poder interpretar algunos artículos del Reglamento cuyo significado es vago é indeterminado; aclaratorias de necesidad para evitar protestas más ó menos fundadas; aclaratorias, en fin, que hasta el Centro directivo ha reconocido ya como pertinentes, pero que hasta la fecha no se han dictado.

Con todas estas suspensiones, deficiencias y confusiones del actual sistema, no nos extraña que se critique, que se censure, que se proteste y que se vaya de día en día desprestigiando este medio de proveer las escuelas por más que sea el más equitativo, el más justo, el más legal y el que debe prevalecer.

A los Tribunales toca en primer término y muy especialísimamente á los maestros que formen de aquellos parte, el volver por los fueros, digámoslo así, de estos actos; por el prestigio, por la respetabilidad, por el bnen concepto de las oposiciones; interpretando con el más recto criterio lo confuso y vago que hay en el Reglamento; cumpliendo al pié de la letra lo que no da lugar á interpretaciones, y sobre todo y ante todo examinando y juzgando con imparcialidad los ejercicios: única manera de que los interesados y el público en general acaten sin protesta sus fallos y proclamen la justicia que en ellos ha prevalecido.

(De *El Magisterio Valenciano.)*

NOTICIAS GENERALES

De *El Clamor del Magisterio* de Barcelona:

EJRRCICIOS PRÁCTICOS.—He aqui los han salido para las oposiciones á

ESCUELAS DE NIÑOS

Análisis.—Sobre todo les pido que abran los ojos, que miren las profecias de los azotes, que hoy dia padecen que nadie puede negar.

Pedagogia.—Educación moral.—Su naturaleza y su importancia.—Caractéres é instintos.—Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección.—Ejemplos.

Problema.—Con 220 ptas. se han comprado 3 kilógramos y 2[3 de idem azafran. ¿Cuánto podré comprar por 1 pta. y á cuanto sale el kilógramo?

ESCUELAS DE NIÑAS

Análisis.—Quedaba el Consejo de Castilla no mejor conceptuado respeto á la Junta suprema por su conducta vacilante y tímida una veces, otras evidentemente eensurable y reprensible.

Problema.—Compré trigo á 19 3|4 pesetas el hectólitro y tuve que venderlo á 17'09 pesetas. Habiendo perdido 49 duros ¿cuantos hectólitros vendí?

Pedagogia.—Qué debe entenderse propiamente por autoridad del Maestro sobre sus discipulos.—¿Como puede el Maestro adquirirla ó perderla?

Días pasados estuvo en el Congreso una comisión de profesores de instrucción primaria de los que tomaron parte en las sesiones de la Asamblea celebrada en Madrid hace algunos meses, con objeto de rogar á los diputados Sres. Muro, Becerro de Bengoa, Arrazola, Barrio y Mier, Alonso Pesquera y Camisón, que presten su apoyo á una proposición de ley que en su nombre presentará al Congreso el Sr. Luengo y prieto, pidiendo que se regularice el pago de los haberes del Magisterio, encargándose de satisfacerlo directamente el Estado ó las Delegaciones de Hacienda, como se efectuaba con anterioridad al año 68.

Escuelas Normales.—Se ha resuelto que la propuesta para la provisión de las Auxiliarías de Profesores de Escuela Nornal sean formuladas por los Rectorados y no por las Diputaciones.

Ha sido desestimada la pretensión de la Maestra de la escuela superior de niñas de San Juan de Puerto-Rico, que solicitaba que la ley de 6 de Julio de 1883 se hiciese extensiva á aquella isla, y las Maestras disfruten igual sueldo que los Maestros.

El *Diario Oficial* ha publicado una Real orden del Ministerio de Ultramar disponiendo el nombramiento en Filipinas de una Junta, en la cual intervendrán tres Maestros, por la que se formarán los presupuestos del material de las Escuelas de aquellas islas, á fin de que estén dotadas de modo que respondan á su importante misión civilizadora.

La Real orden da además algunas disposiciones para que esto se lleve á cabo de la manera más satisfactoria.

De *La Asociacion Valenciana*:

El día 20, á las ocho de la mañana, dieron principio las oposiciones á escuelas elementales de niños. Se presentaron 152 opositores, tocándoles resolver el siguiente problema: «Tres amigos se reparten un lote de dinero. Uno toma 1[3, otro 5[9 y el tercero 30 pesetas. ¿Cuál será la cantidad repartida y cuál la de cada uno?»

Por la tarde, á las tres y media, tuvo lugar el ejercicio de análisis. Tocó analizar la siguiente frase: «¡Felices vosotros, amables jóvenes, que empezáis á coger el fruto de vuestra aplicación á vista de unos príncipes que saben estimar vuestros sudores! (Jovellanos.)»

A este ejercicio no se presentaron más que 136 opositores.

El día 21, á las ocho de la mañana, dió principio el ejercicio de Pedagogía, actuando 133 opositores. Salió el siguiente tema: «Condiciones indispensables para que la percepción externa se verifique. —Ejercicios propios para el desenvolvimiento de esta facultád.—¿Por qué en los niños aparece al principio rebelde la percepción interna? ¿Cómo conseguirá el maestro que los niños adquieran el hábito de reconcentrarse en su interior?»

Dice *La Asociación*:

El Maestro propietario enfermo tiene derecho á jubilación por todo el tiempo que dure la enfermedad, lo mismo que si hubiera estado sano.

El interino que pone un Maestro, gana lo que convengan entre él y el propietario. Si le nombra la autoridad competente *en caso de vacante de la escuela*, cobra todos los emolumentos de ésta, como si fuese propietario, cuando el sueldo fijo no llega á 500 pesetas, y si llega á éstas, la mitad del sueldo fijo se le descuenta para el fondo de derechos pasivos.

De *La Voz del Magisterio* de Santander:

En las oposiciones que se están celebrando en este Distrito Universitario, han correspondido en suerte á los Señores opositores:

Problema de Aritmética.— Tres individuos, reunidos en sociedad mercantil, han puesto: el 1.º 15.000 pesetas, el 2.º 12.000 id., y el 3.º 10.000; teniendo de ganancia 8.460 id., repartir ésta proporcionalmente á los capitales aportados.

A las Señoras Profesoras.

Necesitando una camisa 3 metros y 30 centímetros de tela, ¿cuántas podremos hacer con 48 metros 75 centímetros, y cual será el coste de cada camisa, siendo el precio del metro una peseta y 35 céntimos?

Punto de análisis á los Sres. Profesores.

Los naturales de los contornos, colocados en la orilla opuesta, le causaron grave mal, acaudillados por el Abad de Casoyo y su hermano Don Juan de Quiroga.

A las Señoras Profesoras.

Todo lo miraba Sancho, admirado del ardimiento de su señor, y decía entre sí: sin duda este mi amo es tan valiente y esforzado como él dice.

Tema de Pedagogía. — A las Señoras Profesoras.—Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla. Su aplicación á la enseñanza.

A los Señores Profesores.

Tema 2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía indicando con ejemplos la importancia relativa de cada unc de aquellos.

La Dirección general de Instrucción pública ha pedido á los Rectores de las Universidades nota de las Escuelas Normales de uno y otro sexo de los respectivos distritos, en la que se exprese el Profesorado propietario é interino, fecha de las últimas oposiciones para la provisión de estas plazas y las vacantes que hayan resultado, y fecha de la última convocatoria de concurso con igual objeto.

También les pide relación por separado de las plazas de Auxiliares de unas y otras Escuelas que estén servidas interinamente, fechas de los nombramientos, retribuciones que disfruten, forma en que hayan sido nombrados los que las desempeñan, y por qué Centros ó Corporaciones lo hayan sido cada uno.

Por último, dicho Centro directivo encarga á los Rectores informen si para la provisión de dichas Auxiliarías conviene dictar alguna disposición ó introducir reformas para normalizar la situación creada por no haberse llenado en estos asuntos requisitos que habría sido oportuno tener presente.

A la mayor brevedad aparecerá una Real orden concediendo derechos de examen á los Profesores de Escuelas Normales, por haber informado favorablemente el Consejo de Instrucción pública.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 30 DE MAYO DE 1891.

El mártes 26, terminó la calificación de los ejercicios escritos, en las oposiciones á las Escuelas de niñas, habiendo resultado aprobadas veinte de las veinte y dos que terminaron dichos trabajos; y el miércoles empezó el ejercicio oral.

Al empezar la tirada de este número no ha terminado todavía la parte práctica, siéndonos imposible por tanto, satisfacer por ahora la natural curiosidad de nuestros lectores.

Conforme al programa que anunciamos en el número anterior, tuvo lugar el domingo los solemnes cultos que las Escuelas nocturnas de San José dedican todos los años á su excelso patrono, debiendo consignar que todos los actos revistieron mayor solemnidad, si cabe, que en los años anteriores.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis presidió el acto de la repartición de premios, dirigiendo después la palabra al numeroso público que se hallaba allí reunido.

Los premios consistieron en 60 camisas, 130 pañuelos, 430 estampas y abundancia de avellanas.

Acabamos de recibir (con algún retraso por cierto) la *Memoria* leida en la *Junta General* celebrada por la *Caja* de *Ahorros* y *Monte* de *Piedad* de las Baleares, el día 25 de Febrero último, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio M.ª Sbert.

Por los datos que arroja dicha Memoria, se echa de ver que tan benéfica Sociedad, sigue en progresión siempre creciente su desarrollo; pues el saldo á favor de los imponentes es de pesetas 755,293'77.

Felicitamos, por tanto, á la Junta directiva y demás que contribuyen al desarrollo y progreso de tan importante establecimiento, y de un modo especial á su dignísimo Presidente, Sr. Sbert, que con su notoria actividad y claro talento, tanto contribuye á poner la Sociedad en un estado por demás próspero y floreciente.

Hemos recibido el núm. 10 del año 25 de *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

PRIMERA EDICION.—*Texto.*—Crónica.—El espejo, por Fernán Pérez. - A sus desconsolados padres (soneto), por Federico Trujillo.—Nuevo concurso - exposición de labores de *La Guirnalda* en 1891.—Pensamientos.—Cantares, por M. Manrique.—Miscelánea. — Charada. — Explicación del pliego de dibujos.—Anexo de este número. Anuncio.

Pliego de dibujos para bordar, por L. Montañés.

SEGUNDA EDICION.—Hoja de texto y pliego de dibujos de la 1.ª edición.—Texto de esta edición (especial).—¡New english embroidery! por T. Díaz Capdevila.—Lecciones del bordado al modelado, por Francisca S. de Díaz.—Explicación del pliego de dibujos de esta edición.—Sitio del nombre en las prendas de lencería, por S. de C.

Pliego de dibujos, por T. Díaz Capdevila.

No en balde se había anunciado que, aun reduciendo los precios de suscripción, iba *La Guirnalda* en este año, á aumentar y mejorar considerablemente los pliegos de dibujos para toda clase de labores que reparte, destinando una edición especial *al bordado al modelado artístico;* porque en verdad que los trabajos que ofrece son superiores á toda ponderación é indudablemente satisfarán á quien pueda juzgarlos, y aun cuando *La Guirnalda* está de antíguo bien reputada, recomendamos á nuestras lectoras que no dejen de enterarse de la utilidad y economía que esta publicación proporciona á las familias y maestras de primera enseñanza.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.